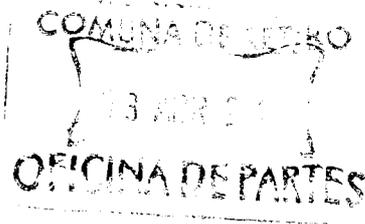


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.278 /
RETIRO, 03 ABR 2018
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2°.- Art. 4 letra L, de La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4.- Decreto Exento N° 1.260 de fecha 02 de Abril del 2018, donde se efectúa la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo.

5.- Orden de compra N° 3013-291-SE18, de fecha 03 de Abril de 2018.

6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO

1.-Apruebase en todos sus puntos el Contrato prestación de servicio, correspondiente a los meses Abril y Mayo del año en curso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Srta. Yasna Magaly Guzmán Fuentes, Rut: 13.374.494-0

2.-Impútese el gasto de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 "Programa Registro Social de Hogares" año 2018.-

3.- Desígnese como Unidad técnica para la ejecución del contrato a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIA

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/BBF/ygf

DISTRIBUCION: